Resolución D.G.O.C. N°532/2.015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 12/2014, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA "DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS REGIONES" - I.D. 272.757.----------

Asunción, 18 de Junio de 2.015.

VISTO:

El Contrato **N° 12/2014,** suscrito entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** y la **Empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, adjudicada en el marco de la LPN N° 02/2014, para el **"ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS"** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha suscrito el Contrato **N° 12/2014,** suscrito entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** y la **Empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, adjudicada en el marco de la LPN N° 02/2014, para el **"ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS"** y; ----------

Que, por Nota DCG-S1 Nro. 179/15 de fecha 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, se remite la planilla detallada para la AMPLIACIÓN DEL 20% de la LPN Nro. 02/2014, **"ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS REGIONES SANITARIAS"** PLURIANUAL- ID 272.757.----------

Que, por Nota de fecha 11 de junio de 2015, la Empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., remite su conformidad para la ampliación del 20% del Contrato Nro. 12/14, suscrito en el marco de la LPN Nro. 02/2014.----------

Que, en cuanto al Contrato Nro. 12/2014, suscrito con la Empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., corresponde la modificación del mismo, conforme lo dispuesto en el Art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "... ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***----------

Que, dichas modificaciones se realizan conforme a los Artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución SG Nro. 29 de fecha 21 de Agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

Que, la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa N° 1, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) S1 – N° 18 de fecha 11 de Junio de 2015.**----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Resolución D.G.O.C. N°532/2.015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 12/2014, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA "DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS REGIONES" - I.D. 272.757.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **ADENDA** al **Contrato N° 12/2014,** suscrito con la **Empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, en el marco de la LPN **N° 02/2014, "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA VARIAS REGIONES" ID 272.757**----------

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.----------

Articulo 3° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la Adenda respectiva.----------

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES